República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.059 / 2018.

ZAPALLAR, 11 de Mayo de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°234/2018 de fecha 10 de Mayo de 2018 emitido por la Directora Secpla.
- Oficio N° 290/2018 de fecha 05 de Abril de 2018, Rol 33-38, Cálculo de Derechos Proyecto "Mejoramiento Plaza Luz Vicuña Zapallar, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

EXIMASE del pago de Derechos Municipales por Permiso de Obras del **Proyecto de "MEJORAMIENTO PLAZA LUZ VICUÑA ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR",** por tratarse de un proyecto realizado por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), el cual se ejecutará con fondos municipales y se emplaza en un terreno de propiedad municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Pago //

DISTRIBUCION:
1.- SECPLA.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- TESORERIA MUNICIPAL.
4.- DIRECCION DE OBRAS.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDLF / pfc.